

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ANAPOIMA

Anapoima, Cundinamarca, veinticuatro de noviembre de dos mil veintidós.

Proceso reivindicatorio 2020 0180

Demandante GLORIA EUGENIA MOLINA VELANDIA y otros

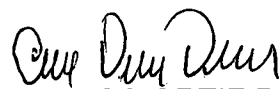
Demandado CONDOMINIO EL RINCON DE ANAPOIMA P. H.

La parte demandante insiste en la práctica de la inspección judicial al predio en cuestión, la cual ya fue ordenada, y para lo pretendido en la demanda, es decir, la plena identificación del inmueble, la posesión material por parte del demandado, la explotación económica, mejoras, vías de acceso y estado de la conservación actual, el avalúo comercial de las mejoras, frutos civiles e indemnizaciones etc., y lo demás que se considere; diligencia para lo cual se designa como perito al doctor German Moreno Gosa, a quien se le comunicará y se le dará posesión.

En consecuencia y para preservar el orden, para la práctica de la inspección judicial se señala la hora de 10 AM del día 09 del mes Febrero del año 2023.

Comuníquese a las partes de esta diligencia.

NOTIFIQUESE,


CARLOS ORTIZ DIAZ
JUEZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

antecedente 180
fecha 25 NOV 2022

ESTAMPADO